



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

Expediente: 1050/2026

D^a. MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

HAGO SABER

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente Modificación presupuestaria 2026-40, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante Ayuda Financiera a los Municipios de la Provincia de Sevilla para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida.

Aprobado inicialmente el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de **quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa – Presidenta,
D. Manuela Cabello González.

Municipio: Aznalcázar
Alcalde/a: Manuela Cabello González (1 de 1)
Fecha Firma: 11/06/2026
HAS: 9f7b7a83ee60f1f163a96f121571460



Cód. Verificación: 4PRLARNECDD9STALNTPYGD9
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

